



AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Número de Folio de la Solicitud 110198200029425

En atención a la Solicitud de Información que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia el día 24 de septiembre del presente año, en relación a: **"Solicito completamente todas las personas que trabajan en la administración 2024/2027 de San Luis de la Paz; (contratos por honorarios, contrato de servicios, base, de confianza. Etc) En qué área trabajan cada una y su salario quincenal. Último grado de estudios de los Directores, Regidores, Secretario de Ayuntamiento, Síndico y Presidente Municipal,"** derivado del procedimiento de búsqueda con Oficialía Mayor, en ejercicio de las atribuciones que me confiere los artículos 47 y 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

La respuesta otorgada por la Oficialía Mayor, a través del Oficio Número 3104/OM/2025, que a letra dice:

El que suscribe Ing. Emanuel Alejandro Tinajero Morales, Oficial Mayor del Municipio de San Luis de la Paz, Gto., Administración 2024-2027, por medio del presente escrito me dirijo a Usted de la manera más atenta y en seguimiento al Oficio UAIP0641/2025 para dar contestación a la solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio: 110198200029425.

Se hace de su conocimiento que la información solicitada se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia fracciones que se mencionan a continuación:

Fracción VIII, **Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza.**

Fracción XI, **Personal contratado por honorarios.**

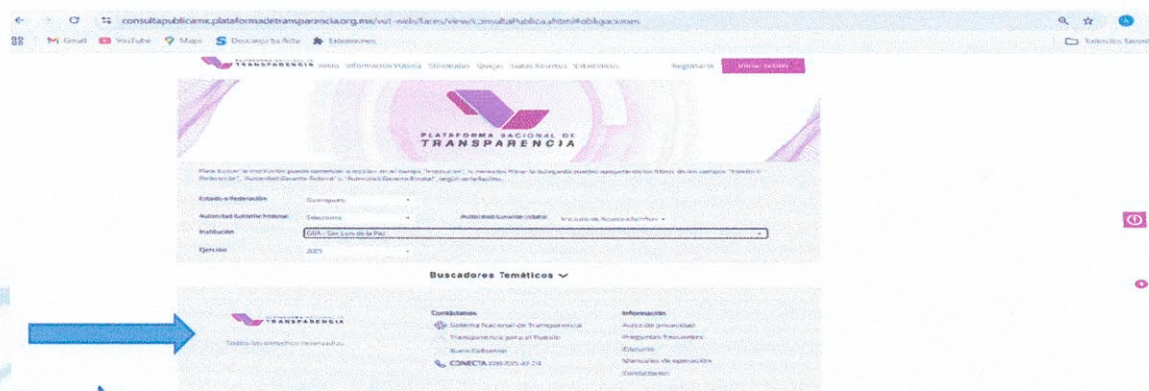
Fracción XVII, **Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de las personas servidoras públicas y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión**

Oficialía Mayor realiza de manera trimestral un reporte de información referente a la plantilla de personal del municipio, que se carga en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para consulta pública, dando cumplimiento al Artículo 26, Fracción VIII, Fracción XI, Fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

La forma en que puede consultar la información solicitada es bajo los pasos que a continuación le menciono;

1. Link para ingresar a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

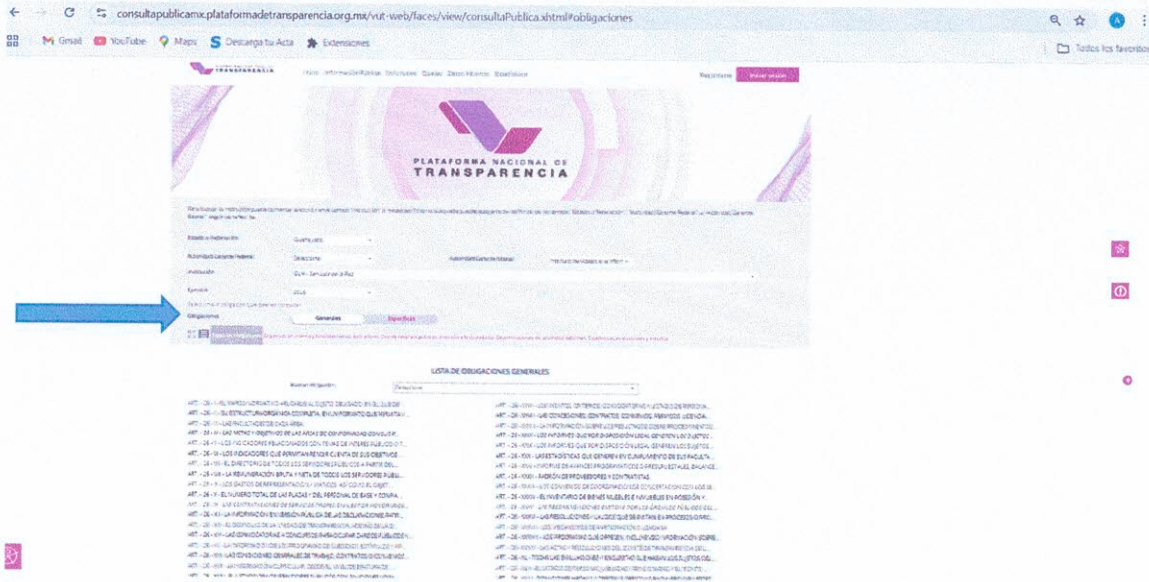
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>



Garcera 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato



AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



En razón de lo anterior, pongo a disposición del solicitante la información solicitada a través de la consulta pública, en la Pagina Nacional de Transparencia (PNT), así mismo le informo que para realizar la entrega de la información en la modalidad elegida por el solicitante; **copia certificada** tendrá un costo de \$155.13 (Ciento Cincuenta y Cinco Pesos 13/100 M. N.), cada copia, costos estipulados en el artículo 29, fracción IV de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2025.

Aunado a lo anterior, es importante informarle que en caso de que sea necesario realizar la versión pública de algún documento, deberá realizar el pago de derecho correspondiente en términos del **artículo 95**, párrafo segundo, de la Ley de la materia que dispone que «...**La elaboración de versiones públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo...**» (Sic), costo que en su caso deberá cubrirse de manera previa a la entrega, en términos de lo dispuesto en el artículo 96 y 102 de la mencionada Ley.

En ese tenor, para proceder a entregarle la versión pública requerida deberá realizar lo siguiente:

1. Realizar el pago por productos en materia de acceso a la información, correspondiente al número de **copias certificadas que sean de su interés**, a razón de \$155.13 (Ciento Cincuenta y Cinco Pesos 13/100 M.N.) cada una.
2. Dicho pago lo deberá realizar en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en la Calle Morelos No. 102, Colonia Centro de esta Ciudad.
3. Una vez realizado el pago deberá enviarlo escaneado o en fotografía a las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado, ubicada en Calle Galeana No. 202, Colonia San Luisito, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas, o al siguiente correo electrónico uaipsanluisdelapaz@gmail.com.



Galeana 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato



H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



Acreditado el pago de derechos ante esta unidad de acceso a la información pública, se efectuará la versión pública de **"todas las personas que trabajan en la administración 2024/2027 de San Luis de la Paz; (contratos por honorarios, contrato de servicios, base, de confianza, etc.) En qué área trabajan cada una y su salario quincenal. Último grado de estudios de los Directores, Regidores, Secretario de Ayuntamiento, Síndico y Presidente Municipal,"** y se someterá ante el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para efecto de que la analice, valide y confirme la versión pública de manera fundada y motivada.

Lo anterior de conformidad con los artículos 92, 94 y 102 fracción I de la Ley de la materia que a la letra señalan:

Artículo 92. Cuando la información requerida por la persona solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por la persona solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

Artículo 94. El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por la persona solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega. En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades.

Artículo 102. En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El costo de envío, en su caso; y
- III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.

Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley. La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples."

Atentamente

San Luis de la Paz, Gto., a 28 de septiembre de 2025



Lic. María de la Luz Estrada de León
Encargada de Acceso a la Información Pública



Galeana 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato